





PROPUESTA DE SOLICITUD EXCLUIDA A LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL AÑO 2019, PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE I+D+i RETOS-COLABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020.

Por Resolución de 23 de septiembre del 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada del año 2019, para la concesión de ayudas correspondientes a la convocatoria de proyectos de I+D+i "Retos-Colaboración" del programa estatal de investigación, desarrollo e innovación orientada a los retos de la sociedad, en el marco del plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación 2017-2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la citada resolución, no podrán obtener la condición de beneficiario las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias descritas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, en función del mismo,

- 1º. Dictar propuesta de solicitud excluida de la convocatoria Retos Colaboración correspondiente al año 2019 al expediente RTC2019-007462-2. La propuesta de exclusión está motivada en el incumplimiento del artículo 13.2.b) de la Ley General de Subvenciones por alguna de las entidades participantes en el expediente referenciado.
- 2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de solicitud excluida en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3º. Incluir en la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, información detallada de la causa de exclusión.
- 4º. El solicitante dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente propuesta de solicitud excluida, para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@.

Transcurrido el plazo indicado sin que se reciban alegaciones o si las alegaciones presentadas no acreditasen que se cumple con lo dispuesto en la resolución de la convocatoria, se acordará la exclusión de la solicitud, lo que se notificará al interesado en la forma prevista en el artículo 4.3 de la resolución de la convocatoria.

El órgano instructor Israel Marqués Martín